Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 301/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 01/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "AUDITORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA FIRMA BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA"----------

San Lorenzo, 11 de junio de 2020.

VISTO: El MEMORANDO del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2020 - Auditoria Impositiva, Financiera y de Control Interno – I.D. 377358 y se habilita la apertura de oferta económica a la firma BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Director de la Dirección de Administración Lic. Néstor Zaracho y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y habilitación de apertura de oferta económica.----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "AUDITORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO", en el cual expresa: *"...**RECOMENDACIÓN**: Analizada las documentaciones se recomienda:... 2. Habilitar para la apertura de oferta económica a la firma BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA, de conformidad a la calificación final de su propuesta técnica... ".*

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "AUDITORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358".**----------

Artículo 2°: **HABILITAR** la Apertura de la Oferta Económica a la firma **BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA.**-----

ESCRIBANÍA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Cecilia Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 301/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 01/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "AUDITORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA FIRMA BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA"----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA

056088

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALESKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abog. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional